

3447 RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa de este organismo.

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 16 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa de este organismo.

Segundo.—La relación completa por orden de puntuación figura como anexo a esta Resolución.

Tercero.—Los aspirantes deberán presentar la documentación a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Cuarto.—La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 22 de enero de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Escala: Administrativa de la Universidad de Alcalá

Número de orden	Puntuación	Apellidos y nombre	NIF	Fecha de nacimiento
1	27,44	García Gómez, María Esther	32.408.807-J	25 de noviembre de 1954
2	26,07	Ruiz Rodríguez, Dolores	8.986.094-V	5 de diciembre de 1967
3	24,91	Vela Machado, Antonio	8.971.571-F	30 de agosto de 1966
4	24,82	Martínez-Caja Fernández, Pilar	1.341.819-E	11 de octubre de 1945
5	24,55	Marín Medina, Fernando	8.961.540-G	23 de junio de 1963
6	24,49	Morales Escribano, Soledad	8.954.826-Y	28 de noviembre de 1960
7	24,15	Mínguez Merino, Encarnación	12.737.396-L	23 de febrero de 1963
8	23,16	López Garrido, María del Pilar	278.420-M	26 de noviembre de 1955
9	22,59	Barcala Mejía, Gloria	8.959.180-J	31 de marzo de 1962
10	22,34	Sánchez Romero, Josefa	8.975.801-M	12 de agosto de 1967
11	21,44	Muñoz Gallardo, María Eulalia	3.096.709-N	11 de marzo de 1967
12	20,24	Raído González, Josefa	10.060.198-K	1 de agosto de 1961

3448 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se modifican las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, convocadas por Resolución de fecha 30 de octubre de 1997.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 25 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto modificar las bases de las pruebas selectiva para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 30 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), añadiendo los siguientes párrafos:

En la base:

1. Normas generales

«1.1.1 Del total de plazas se reservará una plaza para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando superen las pruebas selectivas y cuya discapacidad no le impida el normal desarrollo de funciones relativas a dicha escala, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.2 La plaza sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporará a las generales de promoción interna.

1.1.3 La participación por el cupo de reserva de discapacitados es incompatible con la participación por el turno general de promoción interna.»

En la base:

3. Solicitudes

«3.6 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A la instancia se acompañará certificación expedida por los órganos competentes en la que se acredite el grado de minusvalía manifestado. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones en tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.»

En la base:

5. Tribunales

«5.12 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las posibles adaptaciones en tiempo y medios para su realización.»

En la base:

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

«8.1.1 El aspirante que haya hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición. Igualmente deberá presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.»

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1998.—P. D. (Resolución Rectoral de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.